

ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ACTA DE DIRECTORIO N° 2448

Siendo las 12:40 horas del 11 de abril de 2025, se reúne el Directorio de "ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (en adelante, la "Sociedad"), con la participación de Alfredo Gustavo Pagani, Víctor Daniel Martin, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin. Se encuentra presente también el Presidente de la Comisión Fiscalizadora señor Victor Jorge Aramburu, ejerciendo la presidencia el señor Alfredo Gustavo Pagani. Se deja constancia que de conformidad con el artículo 17º del Estatuto Social, los participantes se encuentran conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, desde las oficinas ubicadas en Sargento Cabral 3770, Torre 2, Piso 5°, Munro, Buenos Aires, el señor Alfredo Gustavo Pagani; desde las oficinas ubicadas en Bv. Chacabuco 1160, piso 12, de la Ciudad de Córdoba los señores Víctor Daniel Martín y Victor Jorge Aramburu; y desde sus respectivos domicilios la señora Andrea Cecilia Pagani, y los señores Alejandro Fabián Fernández, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrín. La presente reunión ha sido convocada para el tratamiento del orden del día informado en la convocatoria efectuada el 9 de abril de 2025. Toma la palabra el señor Presidente e informa que, habiendo quórum suficiente para la celebración de la presente reunión de Directorio, se la da por iniciada. Acto seguido se pasan a tratar los siguientes temas: 1) CONSIDERACIÓN DE LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA U\$\$1.200.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR). El señor Presidente manifiesta que dada la actual situación de los mercados de capitales, tanto el local como los internacionales, resulta conveniente considerar la emisión de obligaciones negociables, en ejercicio de las facultades que fueran delegadas en este Directorio por las Asambleas de Accionistas de la Sociedad celebradas el 25 de abril de 2020 y el 31 de mayo de 2022. A tal fin, propone autorizar la emisión de una o más clases y/o series de obligaciones negociables (en adelante, las "Obligaciones Negociables"), en una o más transacciones, bajo el programa global de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones de la Sociedad que fue autorizado por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") mediante la Resolución Nº 16.439 del 25 de octubre de 2010, la Resolución №17.849 del 30 de octubre de 2015, la Disposición № DI-2020-52-APN-GE#CNV del 5 de noviembre de 2020 y la Disposición № DI-2022-31-APN-GE#CNV del 13 de junio de 2022, por un monto máximo en circulación de U\$S 1.200.000.000 o su equivalente en otras monedas o unidades de valor (en adelante, el "Programa"). Dichas clases y/o series podrán emitirse por un monto en conjunto hasta el monto máximo admitido por el Programa que se encuentre disponible en cada momento, estableciéndose que la



oportunidad y mérito de cada una de dichas emisiones, como así también sus términos definitivos, será determinada de conformidad con los términos y condiciones que definan los Subdelegados (conforme se los define más adelante) los que deberán estar dentro del marco fijado por el Programa, y las obligaciones negociables que se emitan serán colocadas de conformidad con la términos de la Ley Nº 23.576, modificada por la Ley № 23.962 y por la Ley № 27.440, la ley № 26.831, modificada por la Ley № 27.440 y la Resolución General Nº 623 de la CNV, sus modificaciones y reglamentaciones y aquellas otras normas que sean aplicables. Luego de un breve intercambio de opiniones, el Directorio resuelve por unanimidad de los presentes aprobar la moción precedente. Se deja constancia que los miembros del Directorio participantes a través de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Alfredo Gustavo Pagani, Víctor Daniel Martin, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, han votado en sentido positivo. 2) SUBDELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR LA ASAMBLEA. El señor Presidente recuerda a los presentes que, entre otras, las Asambleas celebradas el 28 de noviembre de 2014 y el 31 de mayo de 2022, delegaron en este Directorio las facultades respecto del Programa. Las facultades en relación al Programa fueron originalmente delegadas el 27 de febrero de 2010, y autorizaron al Directorio a subdelegar facultades relativas al Programa y a las obligaciones negociables a emitir en su marco, de acuerdo con el artículo 1º y disposiciones concordantes del capítulo II del título II de las Normas de la CNV, subdelegación que se efectuó por última vez el 17 de febrero de 2025 y vencerá el 17 de mayo de 2025. Propone, entonces, el señor Presidente que este Directorio ratifique la subdelegación de facultades en los términos de la norma mencionada a favor de los señores Alfredo Gustavo Pagani, Víctor Daniel Martín y Pablo Alberto Mainardi (en adelante, los "Subdelegados") a fin de que individualmente o de manera conjunta por el plazo máximo permitido por las normas aplicables, en una o más transacciones, puedan: (1) (a) determinar con las más amplias facultades los términos y condiciones del Programa y de las obligaciones negociables que se emitan en su marco que no fueran expresamente definidos en la Asamblea y la determinación de los términos y condiciones de cada clase y/o serie de obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa, incluyendo pero no limitado a, la época, monto, moneda, denominación (incluyendo, sin limitación, la posibilidad de emitir obligaciones negociables denominadas en Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) – Ley N° 25.827 (UVA) o en Unidades de Vivienda actualizables por el Índice del Costo de la Construcción (ICC) – Ley N° 27.271 (UVIs) y/u otras unidades de medida o valor que se autorice en el futuro) forma de suscripción, plazo, precio, tasa de interés, forma y condiciones de pago y cualquier otra condición o modalidad que, a criterio del Directorio, sea procedente fijar; (b) solicitar autorización de oferta pública ante la CNV, la negociación de las obligaciones negociables en mercados del país y/o, eventualmente, el exterior; (c) determinar el destino de



los fondos de cada serie y/o clase de obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa; (d) celebrar todo tipo de acuerdos con instituciones financieras locales y/o extranjeras a fin de que suscriban e integren dichos valores para su colocación en el mercado local y/o internacional; (e) determinar quiénes actuarán como organizadores, colocadores, sub-colocadores, fiduciarios, representantes de los tenedores de obligaciones negociables, representantes de fiduciarios en el país, agentes de pago y/o registro y/o transferencia, otros agentes en la Argentina y/o en el exterior y cualquier otro partícipe en la emisión y colocación de las obligaciones negociables y/o en la constitución de las garantías otorgadas en relación con ellas; (f) celebrar los contratos relativos a la emisión, colocación, listado y negociación de las obligaciones negociables bajo el Programa; (g) presentar la solicitud de listado o negociación (según corresponda) de obligaciones negociables ante Bolsas y Mercados Argentinos S.A., A3 Mercados S.A. y/o cualquier otro mercado bursátil o extrabursátil de la Argentina y/o del exterior y/o en sistemas de compensación del país o del exterior; (h) solicitar la prestación de servicios ante la Caja de Valores S.A. y/o cualquier otro agente de custodia, registro y pagos en la Argentina o en el exterior; (i) aprobar y suscribir el prospecto del Programa (incluyendo su actualización para requerir su aprobación por la CNV), suplementos de prospecto y/o suplemento de precio definitivos y/o preliminares, incluyendo suplementos resumidos, o documentación que sea requerida por las autoridades de contralor y demás documentos de la emisión, incluyendo avisos de suscripción, avisos de resultados y avisos complementarios; (j) designar las personas autorizadas para realizar los trámites correspondientes a los fines de la emisión de las obligaciones negociables; (k) contratar uno o más agentes de calificación de riesgos; (I) realizar todos los actos necesarios y/o convenientes para implementar dichas resoluciones, incluyendo la potestad de subdelegar las facultades delegadas en el Directorio. (2) aprobar -cualquiera de los subdelegados- el texto del prospecto o suplemento de prospecto sea en su versión preliminar y definitiva así como su resumen para publicar si fuera el caso. (3) autorizar a los señores Alfredo Gustavo Pagani y/o Víctor Daniel Martín y/o Pablo Alberto Mainardi y/o María Victoria Nuñez y/o Rogelio Javier Gibaut y/o Gonzalo Braceras y/o Federico Iván Gottlieb y/o Ricardo Muñoz de Toro para que cualesquiera de ellos realice todas las presentaciones y manifestaciones que correspondan, tome vistas, impulse trámites y/o realice cuantos trámites fueran necesarios ante los organismos de contralor, bolsas de comercio y mercados autorizados, especialmente para obtener de la oferta pública de las obligaciones negociables a emitir en su marco, como así también para cumplir con los requisitos exigidos por la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, A3 Mercados S.A. y/o cualesquier otras bolsas o mercados autorizados, del país o del exterior, que sean necesarios y/o convenientes para obtener el listado y/o negociación de dichos valores negociables. Señala el señor Presidente que la subdelegación regirá hasta el 10 de julio de 2025 o el mayor plazo que autoricen las



normas entonces vigentes. Luego de un breve intercambio de opiniones, el Directorio resuelve por unanimidad de los presentes aprobar la propuesta del señor Presidente. Se deja constancia que los miembros del Directorio participantes a través de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Alfredo Gustavo Pagani, Víctor Daniel Martin, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, han votado en sentido positivo. 3) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA. Toma la palabra el señor Presidente e informa que el Comité de Recursos Humanos ha analizado la estructura organizativa del Grupo, y explorado distintas opciones para optimizar su funcionamiento, llegando a la conclusión que sería conveniente que la misma sea liderada, en la primera línea gerencial, por un Chief Executive Officer (en adelante "CEO"), quien tenga bajo su responsabilidad la ejecución de las estrategias que determine el Directorio de la Sociedad, potenciando el crecimiento y expansión internacional del Grupo, conduciendo las operaciones de los distintos negocios y ciertas áreas corporativas del Grupo, incluyendo la Gerencia General de Operaciones Industriales y Supply Chain, Gerencia General de Packaging, Gerencia General de Consumo Masivo, Gerencia General de Agronegocios, Gerencia General de Recursos Humanos, Gerencia General de Administración y Finanzas, Gerencia General de Relaciones Institucionales, Sustentabilidad, Agropecuaria y Nuevos Negocios Agroindustriales, y Gerencia de Legales y Compliance. Por otra parte, dicho Comité recomienda mantener la figura del Director Corporativo, a quien reportarán la Gerencia de Sociedades, Gerencia de Auditoría Interna y Gerencia General del Negocio Lácteos. Para ello, considerando y aplicando los criterios para la selección y nominación de Personal Clave de la Gerencia de Arcor S.A.I.C., el Comité de Recursos Humanos ha evaluado distintos candidatos, y propone a este Directorio, con carácter no vinculante, al señor Andrés Graziosi para ocupar el puesto de CEO, en los términos establecidos para los gerentes generales en el artículo 270 de la Ley General de Sociedades. Andrés es Contador Público, habiendo desarrollado carreras de posgrado y especializaciones en el país y en el exterior. A su vez, cuenta con una basta trayectoria ejecutiva en Novartis a nivel internacional. Puesto a consideración del Directorio, y luego de un amplio debate, se aprueba por unanimidad de los Directores presentes la nueva estructura organizativa del Grupo, como así también la designación, a partir del 05 de mayo de 2025, del señor Andrés Graziosi como CEO del Grupo, en los términos propuestos por el Comité de Recursos Humanos. Se deja constancia que los miembros del Directorio participantes a través de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Alfredo Gustavo Pagani, Víctor Daniel Martin, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, han votado en sentido positivo. Acto seguido, el señor Presidente agradece a los señores Modesto Silverio Magadan y Víctor Daniel Martin por su compromiso y entrega en el desempeño de sus funciones, y propone que, a partir del 05 de mayo de 2025, el señor Víctor Daniel Martin, quien continuará desempeñándose como Director Titular de la Sociedad y



miembro de los Comités de Dirección, continúe también ocupando el cargo de Director Corporativo con las nuevas funciones definidas, y que el señor Modesto Silverio Magadan asuma la Gerencia General de Relaciones Institucionales, Sustentabilidad, Agropecuaria y Nuevos Negocios Agroindustriales. Puesto a consideración del Directorio, y luego de un amplio debate, se aprueba por unanimidad de los Directores presentes lo propuesto por el señor Presidente. Se deja constancia que los miembros del Directorio participantes a través de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Alfredo Gustavo Pagani, Víctor Daniel Martin, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, han votado en sentido positivo.-----Se propone facultar al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, como así también al Director Titular señor Víctor Daniel Martin, que a su vez reviste el cargo de Responsable de Relaciones con el Mercado Suplente, para que indistintamente uno cualquiera de ellos, firme las transcripciones totales o de partes pertinentes de la presente Acta de Directorio, como así también los Hechos Relevantes vinculados a la misma, que se presentarán ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Bolsa de Comercio de Buenos Aires y A3 Mercados S.A. Luego de un breve debate, el Directorio aprueba por unanimidad de los presentes todo lo propuesto por el señor Presidente. Se deja constancia que los miembros del Directorio conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Alfredo Gustavo Pagani, Víctor Daniel Martin, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, han votado en sentido positivo. Finalmente, el señor Victor Jorge Aramburu pide se deje constancia que Alfredo Gustavo Pagani, Víctor Daniel Martin, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, han podido participar regularmente de las deliberaciones y decisiones adoptadas. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las Es transcripción textual de las partes pertinentes del Acta de Directorio de ARCOR S.A.I.C. Nº 2448.-----Firmado: Directorio: Alfredo Gustavo Pagani, Víctor Daniel Martin, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin.------Comisión Fiscalizadora: señor Victor Jorge Aramburu.------

ARCOR S.A.I.C.

Alfredo Gustavo Pagani

Presidente